HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2026

CE-CHU-0071-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. INFORME TÉCNICO – REPOSICIÓN DE PUNTO GPS DE REFERENCIA, AJUSTE EN LONGITUD DE NIVELACIÓN GEOMÉTRICA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA INSPECCIÓN DE REDES - PARQUE SANTA SOFÍA Y PARQUE SAN FELIPE Y CARTOGRAFIA PRELIMINAR

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1, se permite informar: En el marco de las actividades topográficas correspondientes a los frentes de trabajo ubicados en el Parque Santa Sofía (Calle 79 entre Carreras 28A y 28B) y el Parque San Felipe, nos permitimos informar lo siguiente:

1. **Reposición de punto GPS de referencias**

El día sábado 28 de febrero de 2026, durante la verificación y toma de información en campo, se evidenció que una de las placas materializadas como punto GPS de referencia fue retirada del sitio, evidenciándose un acto de vandalización sobre la misma.

De manera inmediata, ese mismo día se procedió a la materialización de una nueva placa en un punto técnicamente viable, ubicado a una mayor distancia del frente directo de intervención, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y permanencia del punto.

Así mismo, se programó para el día lunes 2 de marzo de 2026 la ejecución nuevamente del posicionamiento estático simultáneo de las dos parejas GNSS (GPS 1 y GPS 2), con el propósito de procesar la información bajo las mismas condiciones de observación y amarrar los resultados a las mismas estaciones de referencia, asegurando homogeneidad, consistencia y trazabilidad en el ajuste de la red.

Esta situación implicó una reprogramación técnica puntual de la actividad; no obstante, se adoptaron de manera inmediata las medidas necesarias para mantener la continuidad del proceso y garantizar el cumplimiento de los parámetros de precisión establecidos.

	
Placa GPS-1 materializada (estado inicial).	Evidencia de placa GPS-1 vandalizada (condición encontrada en campo).

2. Nivelación geométrica (Vinculada a los parques Santa Sofía y San Felipe)

De conformidad con la normativa técnica vigente del IDU, el datum vertical de referencia corresponde a Buenaventura, y la nivelación se ejecuta de forma geométrica con contranivelación, mediante circuitos anclados a placas BOGOTA y/o (BGT) pertenecientes a los circuitos oficiales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Para el desarrollo de esta actividad se consideraron inicialmente los puntos 40-BGT-1, 36-BGT-1 y BOGOTÁ-10, pertenecientes a dichos circuitos en cercanías del proyecto.

Durante la verificación en campo se identificó que los puntos 40-BGT-1 y 36-BGT-1 no se encuentran disponibles físicamente y que el punto BOGOTÁ-10 presenta alteraciones en su entorno inmediato asociadas a las obras en ejecución del Proyecto Metro de Bogotá – Línea 1, condición que no resulta adecuada para el control altimétrico.

En consecuencia, se definió como punto base el 52-BGT, el cual cumple con las condiciones de estabilidad y confiabilidad requeridas y forma parte de los circuitos oficiales del IGAC.

Este punto permite integrar en una misma red altimétrica los sectores del Parque Santa Sofía y el Parque San Felipe, desarrollando un circuito de nivelación cuya extensión es del orden de 4 km, con su correspondiente contranivelación, garantizando coherencia altimétrica entre ambos frentes de trabajo.

La nivelación geométrica se inició el día sábado 28 de febrero de 2026 y se encuentra actualmente en desarrollo conforme a la programación técnica establecida, con finalización prevista para el día 3 de marzo de 2026, ejecutándose bajo los parámetros de precisión y control definidos en la normativa aplicable.



3. Gestión de información para inspección de redes secas y húmedas (aplica a ambos parques)

Como es de su conocimiento, se han venido radicando solicitudes formales de información ante entidades públicas y privadas para el desarrollo de las actividades de inspección de redes húmedas y secas en los sectores correspondientes al Parque Santa Sofía y al Parque San Felipe.

En el caso de redes húmedas, la información y lineamientos técnicos se encuentran establecidos en la normativa vigente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, particularmente en la NS-030, la cual define formatos y criterios de inspección.

Para el caso de redes secas, la actividad requiere información técnica específica por parte de cada entidad operadora, conforme a lo establecido por la normativa del IDU, la cual indica textualmente:

"(…) Para redes secas se referenciarán los elementos encontrados en terreno por localización directa, se indicará una referencia básica de la estructura (p. ej. pozo, cámara, poste), se incluirá el número de referencia de la empresa de servicio público y el distrito si lo hay (en redes eléctricas punto físico PF para cajas de registro y postes, centro de distribución CD para transformadores, en alumbrado público el número de rótulo de la luminaria y punto físico del poste, con operadores telemáticos la referencia de las cajas de registro y cámaras, operador telemático, número de distrito, en redes de gas natural el número de referencia y diámetro de las válvulas, entre otras), tamaño de cajas, número de ductos y cotas. Esta información se presentará de acuerdo con los formatos vigentes de las empresas prestadoras de servicios públicos correspondientes. Se deben tomar y clasificar postes, pozos o cajas de teléfono, armarios o gabinetes, postes de alumbrado, postes de baja tensión, postes de media tensión, postes de alta tensión, torres de alta tensión, postes con transformadores eléctricos (indicar capacidad en kVA), pozos o cajas de cable-televisión, cajas o postes de vigilancia, medidores de gas, pozos o cajas de energía sencilla, doble o triple, señales de gas (indicando número de referencia), entre otros (…)"

En ese sentido, se desarrollará la inspección de redes húmedas, teniendo en cuenta que se cuenta con los formatos y lineamientos técnicos vigentes disponibles en la página oficial de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP.

Para el caso de las redes secas, se continuarán adelantando las gestiones necesarias ante las entidades operadoras correspondientes, con el fin de obtener a la mayor brevedad posible la información técnica requerida para la correcta identificación, codificación y presentación de los elementos, conforme a los requisitos normativos y contractuales aplicables en ambos parques.

HABITAT URBANO
CONSORCIO

De manera articulada con lo anterior, y considerando que la cartografía integra la totalidad de la información planimétrica, altimétrica y de redes levantada en campo, resulta necesario consolidar y ajustar los insumos técnicos derivados de las actividades topográficas y de inspección previamente descritas, antes de efectuar cualquier entrega formal de productos cartográficos.

En atención a las situaciones técnicas descritas anteriormente, relacionadas con la reposición del punto GPS de referencia, la reobservación de las parejas GNSS y el desarrollo del circuito de nivelación geométrica, se informa que la cartografía preliminar programada inicialmente para entrega el día 4 de marzo de 2026 no podrá ser presentada en dicha fecha.

Lo anterior obedece a que es necesario adelantar nuevamente el procesamiento de la información GNSS bajo condiciones homogéneas de observación, así como efectuar el cálculo y ajuste definitivo de la nivelación geométrica, la cual finalizó el día 3 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la coherencia planimétrica y altimétrica del producto final.

En consecuencia, se ha definido que el día 11 de marzo de 2026 se realizará la entrega de la cartografía definitiva correspondiente a ambos parques, en lugar de una versión preliminar, considerando que se contará con información completamente procesada, ajustada y validada conforme a los parámetros técnicos y normativos aplicables.

Esta decisión tiene como objetivo presentar un producto técnicamente confiable, consistente y acorde con las condiciones reales y finales del proyecto, evitando reprocesos durante la etapa de revisión asociados a la entrega de información preliminar susceptible de ajustes posteriores

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):	N/A
Copia:	laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro:	HLPM
Reviso:	JLC
Aprobó:	AFAA